

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO 621 del 21 Diciembre de 2016 Construcciones AMG SAS

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, en su sede de administrativa con un área de 5,500 m2 localizada en la calle 24A No. 59-42 Pisos 2, 6 y 7 de la torre 4, Piso 8 de la Torre 3, bodega de Archivo de Gestión ubicada en la Carrera 128 No. 22 – 45 y Bodega Muebles y Enseres Carrera 68 Calle 18 de la ciudad de Bogotá.

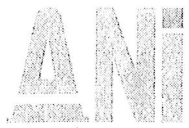
VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000), valor que incluye todo tipo de gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Agosto de 2017.

CONTRATISTA: Construcciones AMG SAS

En Bogotá, a los 25 días del mes de diciembre de 2016, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron ANGEL MARIA GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No.4.245.226, y ADRIANA HIDALGO AGUILAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.562.845, en su calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas OBLIGACIONES serán las siguientes:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la

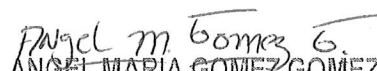
 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

Encontrándose la contratista en La Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)


ADRIANA HIDALGO AGUILAR
Supervisora


ANGEL MARIA GOMEZ GOMEZ
Contratista

Proyectó: Adriana Hidalgo Aguilar/ EXPERTO G3 - 03 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 - G6 Servicios Generales